

ACTA N° 4.- En la ciudad de Montevideo el día 23 de Febrero del 2022, reunido el Tribunal de Concurso para el Llamado a concurso abierto para la provisión de cargos de Procurador, Esc.VII a nivel nacional, EXP-1905/2020, establece los criterios de puntuación de acuerdo a las bases del mismo.

1) **Experiencia profesional: hasta 20 puntos.**

10 puntos

a) Pasantías o funciones de colaboración en el P.J y en demás organismos públicos o estudios particulares, en las siguientes funciones:

Defensor Público, Procurador, Abogado

de 0 a 6 meses 3 puntos

de 6 meses en adelante 9 puntos

* en caso de desarrollarse funciones referidas "en atención de personas en condiciones de vulnerabilidad - Acordada N°. 7647..." y que acrediten en forma debida esta situación se sumará un punto, no pudiendo exceder la suma los 10 puntos.

10 puntos

b) Desempeño como Procurador en la actividad privada y/o experiencia como funcionario judicial.

b.1) de 0 a 1 año 2 puntos

b.2) de 1 año a 2 años 4

b.3) de 2 años a 3 años 6

b.4) de 3 años a 4 años 8

b.5) de 4 años en mas 10

* En el caso previsto en el literal b), de quedar comprendido en las dos categorías se sumarán los puntajes correspondientes hasta obtener el tope máximo de 10 puntos.

* En este numeral se deberá acreditar con la documentación correspondiente por los organismos públicos o privados, los que deberán indicar tarea, lugar, período de duración de las mismas, caso contrario no se tendrán en cuenta para el cómputo.

2) Formación curricular: hasta 10 puntos.

Se tomará en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes rendidos (aprobados o no) para obtener el título de Procurador. A quienes promedien el mejor puntaje se le adjudicará 10 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de los respectivos promedios.

3) Formación extracurricular : hasta 10 puntos.

Se computarán cursos de formación para estudiantes y graduados, que tengan relación con el cargos y que sean vinculados al área del derecho, diferenciando la calidad

de asistente o expositor.

Se tomará como base de cálculo las jornadas asistidas independientemente del número de horas y se tomará en cuenta tanto la capacitación realizada en el país como en el extranjero debidamente legalizado y apostillado.

Asistente

* 50 o mas jornadas 10 puntos, decreciendo a prorrata con los diferentes promedios de jornadas.

Expositor

* 20 o mas jornadas 10 puntos, decreciendo a prorrata con los diferentes promedios de jornadas.

* En caso de tener las dos calidades (asistente- expositor), se sumará el puntaje hasta obtener el máximo de 10 puntos.

* Solo se tendrán en cuenta las actividades finalizadas y debidamente acreditadas.

4) **Formación académica: hasta 55 puntos.**

Los cuatro items se puntuaran de acuerdo a su relación con el cargo, duracion y calificación obtenida.

Literal a) Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Abogado/a, Escribano/a hasta 10 puntos:

* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana,

3/3 alta (sobre 10 puntos)

* Duración: menos 5 años 5 puntos , mas 5 años 10 puntos

* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 10 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

Literal b) Doctorados hasta 20 puntos:

* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana, 3/3 alta (sobre 20 puntos)

* Duración: menos 3 años 10 puntos , mas 3 años 20 puntos

* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 20 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

Literal c) Maestrías hasta 15 puntos.

* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana, 3/3 alta (sobre 15 puntos)

* Duración: menos 2 años 5 puntos , de 2 años a 3 años 10, mas 3 años 15 puntos

* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 15 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

Literal d) Especializaciones (incluyendo Aspirantías terminadas con título de profesor adscripto como mínimo hasta 10 puntos.

* Relación con el cargo: 1/3 baja ; 2/3 mediana, 3/3 alta (sobre 10 puntos)

* Duración: menos 1 año 3 puntos , de 1 año a 2 años 5 puntos , mas 2 años 10 puntos

* Calificación, a la mayor calificación se le otorgará 10 puntos, decreciéndose con los demás a prorrata de sus respectivos promedios.

En los cuatro literales se sumarán las tres variables y se dividirá entre 3 para obtener el puntaje en cada ítem (relación con el cargo, duración, calificación).

Solo se tendrá en cuenta las actividades finalizadas y debidamente documentadas a la fecha de la inscripción. En caso de presentación de títulos obtenidos en el extranjero deberán ser debidamente legalizados y/o apostillados.

En caso de presentación de mas de un título o certificado en cada uno de los literales, la puntuación no podrá exceder la prevista para cada uno de ellos.

5) Actividad docente: hasta 5 puntos.

- a) Titular grado 5 5 puntos
- b) Agregado grado 4 4 puntos
- c) Adjunto grado 3 3 puntos
- d) Asistente grado 2 2 puntos
- e) Ayudante grado 1 1 punto

Se otorgará el máximo puntaje en cada grado a quién posee el máximo de tiempo de ejercicio, decreciéndose con los demás a prorrata.

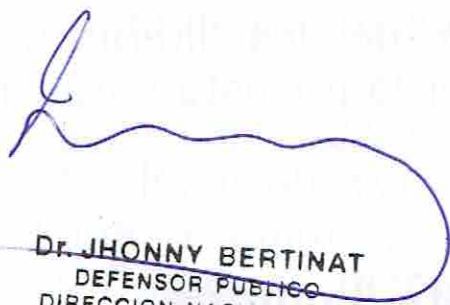
En caso de tener mas de un grado, se sumarán hasta obtener el máximo de 5 puntos. Se deberán acreditar debidamente.

6) Publicaciones: hasta 5 puntos

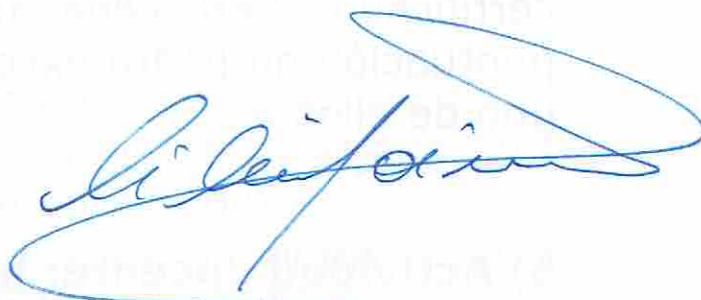
Libros jurídicos: se otorgará un puntaje que irá de 1 a 5 de acuerdo a la relevancia y extensión del mismo.

Artículos jurídicos: se otorgará un puntaje por artículo que irá de 0,5 a 3 dependiendo de la relevancia y extensión con un máximo de 3 puntos, independientemente de la cantidad de artículos presentados.

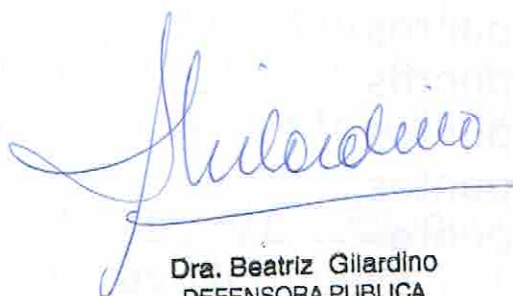
En caso de presentarse Libros jurídicos y artículos jurídicos se sumará el puntaje hasta obtener el máximo de 5 puntos



Dr. JHONNY BERTINAT
DEFENSOR PUBLICO
DIRECCION NACIONAL DE
DEFENSORIAS PUBLICAS



Dra. SILVIA E. LAINO
DIRECTORA NACIONAL DE
DEFENSORIAS PUBLICAS



Dra. Beatriz Gilardino
DEFENSORA PUBLICA
Dirección Nacional de
Defensorías Públicas